GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

INDERT
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA

ADDENDA Nº 1
AL CONTRATO DE
"CONTRATACION DE GUARDERIA INFANTIL"
ID. Nº 339.229

Entre el INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA (INDERT), domiciliada en Tacuary Nº 276, representada para este acto por la **Lic. ROSSANA GRACIELA ROJAS CUENCA**, con Cedula de Identidad Nº 1.848.091, Directora General de la U.O.C. en su carácter de Representante del INDERT, según Resolución P. Nº 740/18; denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **ESC. BAS. Nº 8.032 "CENTRO EDUCATIVO DEL DESARROLLO INEGRAL" (CEDI) de MARIA ELOISA BOGADO ORTIZ**, domiciliada Chile Nº 1580 y Roma de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora **MARIA ELOISA BOGADO ORTIZ**, con Cédula de Identidad N° 875.204, en su calidad de Propietaria de la firma, denominada en adelante **EL PROVEEDOR**; denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **ADDENDA Nº 1 AL CONTRATO DE "CONTRATACION DE GUARDERIA INFANTIL",** el cual estará sujeto a las siguientes clausulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO.
La presente Adenda al Contrato Principal firmado en fecha **09 de marzo del 2018,** tiene por Objeto regular los derechos y obligaciones de LAS PARTES con relación a la **"CONTRATACION DE GUARDERIA INFANTIL";** producto de la adjudicación del presente contrato, **CONCURSO DE OFERTA Nº 13/17 "CONTRATACION DE GUARDERIA INFANTIL" ID. Nº 339.229,** publicado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas del Estado Paraguayo, por cuenta, cargo y riesgo del Contratista, conforme a las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

CLAUSULA SEGUNDA:
Queda expresamente establecido que las condiciones del ***CONTRATO PRINCIPAL*** permanecen vigentes en la presente **ADDENDA Nº 1**, estableciéndose solamente la ampliación de la Cantidad y el Monto del contrato firmado entre el INDERT y la firma ESC. BAS. Nº 8.032 "CENTRO EDUCATIVO DEL DESARROLLO INEGRAL" (CEDI) de MARIA ELOISA BOGADO ORTIZ correspondiente al llamado a CONCURSO DE OFERTA Nº 13/17 "CONTRATACION DE GUARDERIA INFANTIL" ID. Nº 339.229, ampliando la Cantidad de 4 (cuatro) niños y el Monto hasta Gs. 74.712.000 (Guaraníes setenta y cuatro millones setecientos doce mil) correspondiente al 20% (veinte) por ciento del monto total del contrato vigente. ----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, Republica del Paraguay, a los 18 días del mes de abril del 2018.----------

LIC. ROSSANA GRACIELA ROJAS CUENCA
Representante del INDERT

SRA. MARÍA ELOÍSA BOGADO ORTIZ
Propietaria - ESC. BAS. Nº 8.032
"CENTRO EDUCATIVO DEL DESARROLLO INEGRAL" (CEDI)